

**DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS DIFUSORAS DEL PATRIMONIO CULTURAL LIGADO A LA FESTIVIDAD DE LA SEMANA SANTA 2022.**

**Expte. 77/2022**

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

En el cumplimiento de dichos objetivos, es habitual que la Agencia Albaicín, durante la celebración del Día del Patrimonio Mundial y del Día de la Solidaridad de las Ciudades Patrimonio Mundial, contrate visitas con guías e intérpretes del patrimonio, para ponerlas a disposición de los ciudadanos de forma gratuita (a través de la página web de la Agencia), como una medida para cumplir con la finalidad de difundir el patrimonio y la cultura.

En esa línea, desde el Área de Turismo del Excmo. Ayto de Granada, se nos traslada la necesidad de ampliar dicho servicio y ofrecerlo también con motivo de la celebración de la Semana Santa, para difundir el patrimonio y la cultura ligados a dicha festividad.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dichas rutas, se hace necesario proceder a la contratación del servicio de realización de las visitas guiadas difusoras del patrimonio y la cultura ligados a la festividad de la Semana Santa de 2022.

Visto el expediente 77/2022, a adjudicar a la Asociación de Guías e Intérpretes del Patrimonio (AGIP), con CIF G18629337, por importe de 600 euros, que sumándole los 126 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 726 euros (IVA incluido).

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Director Gerente de la Agencia que la adjudicación del contrato menor de servicios de realización de las visitas guiadas difusoras del patrimonio cultural ligado a la festividad de la Semana Santa del año 2022, a la Asociación de Guías e Intérpretes del Patrimonio (AGIP), con CIF G18629337, por importe de 600 euros, que sumándole los 126 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 726 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor

1



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbacin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSF6Q61Q40QGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GRÁ 07-04-2022 14:17:10

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2022.

Constando en el expediente Informe del Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios de realización de las visitas guiadas difusoras del patrimonio cultural ligado a la festividad de la Semana Santa del año 2022, a la Asociación de Guías e Intérpretes del Patrimonio (AGIP), con CIF G18629337, por importe de 600 euros, que sumándole los 126 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 726 euros (IVA incluido); a ejecutar durante los días 10 a 15 de abril de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0107 33601 22609 denominada "Promoción y difusión del Patrimonio Cultural" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

2

(firmado electrónicamente)  
**El Vicepresidente**  
**D. Eduardo Castillo Jiménez**



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSF6Q61Q40QGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 07-04-2022 14:17:10

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

